

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA

Vigencia: 2026

1. Objetivo

Adoptar lineamientos institucionales para garantizar la transparencia, prevenir y combatir la corrupción y promover la integridad pública en el Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y el marco normativo vigente, fortaleciendo la confianza ciudadana y el control social.

2. Alcance

La presente Política es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores del INVAMA y aplica a todos los procesos, actuaciones, decisiones, documentos e información generada o administrada por la entidad.

3. Marco Normativo

- Constitución Política de Colombia (arts. 2, 23, 74 y 209)
- Ley 2195 de 2022
- Ley 1712 de 2014
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1757 de 2015
- Ley 1952 de 2019
- Ley 1581 de 2012
- Decreto 103 de 2015
- Decreto 1081 de 2015
- Decreto 830 de 2021
- Lineamientos del DAFF y MIPG

4. Enfoques y Principios

Integridad, transparencia, debida diligencia, legalidad, responsabilidad, máxima publicidad, participación ciudadana y protección al denunciante.

5. Lineamientos Generales

El INVAMA adoptará un enfoque preventivo y de mejora continua para identificar, mitigar y controlar riesgos de corrupción, fortalecer la transparencia activa y pasiva, promover la ética pública y garantizar la protección del denunciante de buena fe.

6. Componentes de la Política

6.1 Gestión de Riesgos de Corrupción

Identificación, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento de riesgos de corrupción, fraude, soborno y conflictos de interés, articulados con el MIPG y el PAAC, con monitoreo permanente por Control Interno.

Para tal efecto, el INVAMA desarrollará las siguientes acciones:

- Identificación periódica de los riesgos de corrupción, fraude, soborno, tráfico de influencias y conflictos de interés asociados a los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación y control.
- Análisis y valoración de los riesgos identificados, considerando su probabilidad de ocurrencia, impacto institucional y controles existentes.
- Definición e implementación de controles preventivos, correctivos y de detección que permitan mitigar los riesgos de corrupción, priorizando aquellos con mayor nivel de exposición.
- Integración de los riesgos de corrupción en los mapas de riesgos institucionales y su articulación con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC.
- Seguimiento y monitoreo permanente a la efectividad de los controles establecidos, con el apoyo de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
- Registro, análisis y tratamiento de los riesgos materializados, así como la adopción de acciones correctivas y preventivas que eviten su recurrencia.

6.2 Transparencia y Acceso a la Información

Garantía del derecho de acceso a la información pública mediante prácticas de transparencia activa y pasiva, publicación de información mínima obligatoria, atención oportuna de solicitudes y rendición de cuentas.

En desarrollo de este componente, el INVAMA implementará las siguientes acciones:

- Publicación y actualización permanente de la información mínima obligatoria exigida por la normatividad vigente, a través de los medios institucionales oficiales.
- Disponibilidad de información relacionada con la gestión institucional, planes, programas, proyectos, contratación, ejecución presupuestal y resultados, sin necesidad de solicitud previa por parte de la ciudadanía.
- Atención oportuna, integral y de fondo de las solicitudes de acceso a la información pública, de conformidad con los términos legales y los procedimientos establecidos.
- Implementación de procedimientos claros para la recepción, trámite, respuesta y seguimiento de las solicitudes de información, garantizando orientación adecuada al ciudadano.

- Identificación, clasificación y manejo adecuado de la información reservada o clasificada, asegurando el respeto por la protección de datos personales y las excepciones legales al acceso a la información.
- Fortalecimiento de los canales de comunicación institucional y de los espacios de rendición de cuentas, como mecanismos de diálogo, control social y participación ciudadana.

El cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información será objeto de seguimiento y evaluación permanente, como parte del Sistema de Control Interno y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

6.3 Integridad y Ética Pública

Fortalecimiento de la cultura de integridad a través del Código de Integridad, capacitación permanente, liderazgo ético de la Alta Dirección y promoción de comportamientos coherentes con el interés general.

Para el fortalecimiento de la integridad y la ética pública, el INVAMA desarrollará, entre otras, las siguientes acciones:

- Apropiación, divulgación y aplicación permanente del Código de Integridad, promoviendo la vivencia de los valores del servicio público en todos los niveles de la entidad.
- Implementación de programas de capacitación y sensibilización en ética pública, integridad, responsabilidad disciplinaria y prevención de la corrupción, dirigidos a servidores públicos y contratistas.
- Promoción de comportamientos éticos en la toma de decisiones, la gestión administrativa, la contratación estatal y la administración de los recursos públicos.
- Incorporación de criterios de integridad y ética en los procesos de gestión del talento humano, evaluación del desempeño y supervisión contractual, cuando aplique.
- Fomento de una cultura de autocontrol, autorregulación y corresponsabilidad institucional frente a la prevención de prácticas indebidas o contrarias a los valores del servicio público.
- La Alta Dirección liderará con el ejemplo el fortalecimiento de la integridad y la ética pública, garantizando el compromiso institucional, la coherencia entre el discurso y la práctica, y la adopción de medidas oportunas frente a conductas que vulneren los principios éticos de la entidad.

6.4 Gestión de Conflictos de Interés

Declaración, identificación, prevención, manejo y seguimiento de conflictos de interés, con medidas de abstención, controles y acciones disciplinarias cuando aplique.

Para la adecuada gestión de los conflictos de interés, el INVAMA desarrollará, entre otras, las siguientes acciones:

- Exigir la presentación, actualización y verificación de la declaración de bienes, rentas y conflictos de interés por parte de los servidores públicos y contratistas obligados, conforme a la normatividad vigente.
- Establecer procedimientos institucionales para la identificación temprana y el reporte oportuno de posibles conflictos de interés en los procesos administrativos, contractuales y decisoriales.
- Adoptar medidas de prevención y manejo de los conflictos de interés identificados, tales como la abstención de participar en determinadas actuaciones, la reasignación de funciones o la adopción de controles adicionales, según corresponda.
- Capacitar y sensibilizar de manera permanente a los servidores públicos y contratistas sobre la importancia de la gestión adecuada de los conflictos de interés y sus implicaciones disciplinarias, administrativas y legales.
- Realizar seguimiento y control a los conflictos de interés declarados o identificados, garantizando su adecuado tratamiento y registro, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
- La gestión de los conflictos de interés constituye un elemento fundamental del Programa de Transparencia y Ética Pública y un pilar para la integridad institucional, por lo que su incumplimiento dará lugar a las acciones disciplinarias, administrativas y legales a que haya lugar.

6.5 Canales de Denuncia y Protección al Denunciante

Disponibilidad de canales seguros y confidenciales para denuncias; garantía de reserva de identidad y protección contra represalias al denunciante de buena fe, conforme a la Ley 2195 de 2022.

En desarrollo de este componente, el INVAMA adoptará las siguientes medidas:

- Garantizar la confidencialidad y reserva de la identidad del denunciante, así como de la información suministrada, durante todas las etapas del trámite.
- Proteger al denunciante de buena fe contra cualquier tipo de represalia, amenaza, discriminación o afectación laboral.

7. Articulación Institucional

La Política se articula con el Programa de Transparencia y Ética Pública, el PAAC, el Código de Integridad, la Política de Administración del Riesgo y el Sistema de Control Interno.

8. Roles y Responsabilidades

Gerente: Liderar y garantizar la implementación.

Control Interno: Seguimiento y evaluación.

Talento Humano: Capacitación y cultura de integridad.

Servidores y Contratistas: Cumplimiento y reporte de irregularidades.

9. Seguimiento y Evaluación

Seguimiento mediante indicadores, informes periódicos y acciones de mejora continua, en el marco del MIPG.

10. Divulgación y Capacitación

Socialización permanente de la Política y capacitación en transparencia, integridad, conflictos de interés y denuncias.

11. Vigencia

La presente Política rige a partir de su adopción oficial y aplica para la vigencia 2026, sin perjuicio de actualizaciones por cambios normativos o institucionales.